

Abogados especialistas en la resolución de conflictos penales

Somos abogados especialistas en la resolución de conflictos penales

Desde el Departamento Penal asesoramos y defendemos los derechos e intereses tanto de empresas, como de profesionales autónomos y particulares, siendo nuestro mayor ámbito de actuación el relativo al Derecho Penal Económico y el Derecho de Empresa.

Tenemos un alto grado de especialidad en delitos derivados de conflictos de socios y empresariales, tales como delitos societarios, de administración desleal, de apropiación indebida, insolvencias punibles, delitos de corrupción en los negocios o falsedades documentales.

Igualmente forman parte de nuestra especialidad delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico tales como las estafas, los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, los relativos al mercado y a los consumidores (como por ejemplo los secretos de empresa), o los delitos de receptación y blanqueo de capitales.



EXPERIENCIA JURÍDICA

Más de 78 años de experiencia en el asesoramiento y defensa legal de empresas, particulares y colectivos acredita el recorrido jurídico de Giménez-Salinas. Una experiencia y bagaje que aplicamos a todos nuestros casos.



MULTIDISCIPLINAR

A lo largo de nuestra experiencia profesional, hemos gestionado cientos de conflictos de muy diversos sectores y áreas del derecho. Contamos con un equipo de abogados, altamente cualificado y multidisciplinar.



TRATO PERSONALIZADO

Una de las características que nos define es la de ofrecer a nuestros clientes un trato humano y cercano, de forma que los clientes tienen un conocimiento, contacto y relación directa con los abogados que llevan sus asuntos.

ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PENALES

Por otra parte, el hecho de que nuestro despacho cuente con profesionales específicamente especializados en cada una de las diferentes ramas del Derecho, con los que desde el Departamento Penal estamos en permanente contacto, nos permite también ofrecer a nuestros clientes un excelente grado de asesoramiento y defensa en otro tipo de delitos que requieren de unos conocimientos técnico-legales considerables, tales como los delitos contra la hacienda pública (delitos fiscales) y la seguridad social, delitos contra el medio ambiente, delitos urbanísticos, o delitos contra los derechos de los trabajadores, por citar algunos ejemplos.

En el mismo sentido, colaboramos estrechamente con profesionales y peritos especialistas en nuevas tecnologías, con lo que en nuestro *expertise* también podemos encontrar delitos informáticos y ciberdelincuencia.

Y sin perjuicio de todo ello, dado que los Abogados que integran nuestro Departamento Penal son profesionales dedicados a esta rama del derecho en exclusiva, tienen una amplia experiencia en el resto de delitos que recoge el Código Penal, tales como:

TIPOS DELITOS PENALES

A continuación describimos las tipología de delitos que recoge el Código Penal.

→ DELITOS DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS

Los delitos de descubrimiento y revelación de secretos protegen el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, sancionando conductas como el acceso no autorizado a comunicaciones privadas, la difusión de información confidencial o la vulneración de datos personales sin consentimiento. Este tipo de delitos penales puede producirse tanto en el ámbito personal como profesional, incluyendo el uso indebido de correos electrónicos, grabaciones, mensajes, documentos reservados o datos digitales.

→ DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Los delitos contra el patrimonio engloban aquellas conductas penales que afectan a los bienes y derechos económicos de las personas o empresas, como el hurto, robo, estafa, apropiación indebida, daños, extorsión o fraude. Estos delitos penales pueden conllevar penas de prisión, multas económicas y la obligación de indemnizar a la parte perjudicada, por lo que resulta fundamental contar con una defensa legal especializada desde las primeras fases del procedimiento penal.

→ DELITOS CONTRA LOS DERECHOS Y DEBERES FAMILIARES

Los delitos contra los derechos y deberes familiares comprenden aquellas conductas penales que vulneran las obligaciones legales derivadas de las relaciones familiares, como el impago de pensiones alimenticias, el abandono de familia, la sustracción de menores, el incumplimiento del régimen de visitas o la desobediencia a resoluciones judiciales en el ámbito familiar. Estos delitos afectan directamente al interés superior del menor y pueden acarrear penas de prisión, multas y responsabilidades civiles.

→ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los delitos contra la Administración Pública engloban aquellas conductas penales que vulneran el correcto funcionamiento, la legalidad y la imparcialidad de las instituciones públicas, como la prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraude a la Administración o desobediencia a la autoridad. Estos delitos penales pueden implicar penas de prisión, inhabilitación para empleo o cargo público y elevadas sanciones económicas, tanto para funcionarios como para particulares.

→ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los delitos contra la Administración de Justicia comprenden aquellas conductas penales que afectan al correcto funcionamiento del sistema judicial y a la efectividad de las resoluciones judiciales, como la denuncia falsa, falso testimonio, obstrucción a la justicia, quebrantamiento de condena, encubrimiento, desobediencia judicial o acusación falsa. Este tipo de delitos penales puede conllevar penas de prisión, multas e inhabilitación, dependiendo de la gravedad de los hechos y del perjuicio causado.

→ DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Los delitos contra la salud pública abarcan aquellas conductas penales que ponen en riesgo la salud colectiva, siendo especialmente relevantes los relacionados con el tráfico de drogas, elaboración o distribución de sustancias ilegales, cultivo, posesión con fines de tráfico y delitos farmacéuticos. Estos delitos penales están castigados con penas de prisión elevadas, multas importantes y medidas accesorias, por lo que resulta imprescindible contar con una defensa penal especializada desde el inicio del procedimiento.

→ DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

(Conducción temeraria, alcoholemia).

→ DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO

(Delitos de atentado contra la autoridad, de resistencia y de desobediencia).

→ DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA

(Asesinato, homicidio, lesiones).

→ DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

(Amenazas, coacciones, trata de seres humanos).

→ DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES

(Agresiones y abusos sexuales, acoso sexual, delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual).

→ DELITOS RELATIVOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA

→ DERECHO PENITENCIARIO

→

DELITOS LEVES → INDULTOS

Es de señalar que nuestro ámbito de actuación no se limita únicamente a Barcelona y Madrid, sino que ejercemos en todo el territorio español y ante todo tipo de Juzgados y Tribunales (Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal, Audiencias Provinciales, Tribunal del Jurado, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunal Constitucional), bien sea como acusadores particulares o como defensores del investigado por el delito.

Asimismo, si bien nuestro principal ámbito de trabajo es ante los Juzgados y Tribunales, igualmente asesoramos a nuestros clientes confeccionando dictámenes previos al inicio de cualquier acción legal que estén valorando emprender; y, cuando el asunto lo permite, asesoramos en la búsqueda de soluciones negociadas extrajudiciales, así como fomentamos los procesos de mediación entre las partes, siempre que con ello se consiga alcanzar un resultado óptimo con la mayor eficiencia posible.